

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja

Tunja, veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

La secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja, dando cumplimiento a lo ordenado en auto fechado **ocho (8) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)**, obrante a *pdf 069* del expediente digital proferido dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 15001 31 53 002 **2022-00252** 00, instaurado por **LUIS ALIRIO CARO PARADA y EDGAR DARIO PEDROZA BORDA** contra **JOSE GERMAN TORRES PIÑEROS y JOSE ALFREDO CASTIBLANCO GALINDO**, practica liquidación de costas, precisando que las costas deben ser canceladas por la parte Ejecutada a favor de la parte Ejecutante, de la siguiente manera:

Agencias en derecho 1ª Instancia.....	\$5.000.000
TOTAL	\$5.000.000

SON: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 5.000.000 M/CTE).

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:

Cristina Garcia Garavito

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **475af4870c56a4d513d76dcea74aa8d0e63b68970a71b8c5c9414bc08e719cdb**

Documento generado en 26/09/2023 08:26:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>